

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, treinta (30) de abril de dos mil veintiuno (2021)

RECONOCER PERSONERÍA para actuar como apoderado de la ejecutante SALUDVIDA EPS S.A., EN LIQUIDACIÓN al Abogado JUAN CAMILO ARROYAVE FERIA conforme al poder conferido por el representante legal de la compañía, radicado por correo electrónico el 14 de abril de 2021.

La anterior decisión pone fin al mandato conferido al Abogado SANTIAGO REYES MARTÍNEZ en atención a lo dispuesto en el artículo 76 del CGP. Por tanto, es innecesario pronunciarse frente a la renuncia al poder presentada por el citado profesional el 12 de abril de 2021.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

ANGELICA MARIA VALBUENA HERNANDEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1ad6ec498ce515b5e768480678c23072488d653ceedb88c4bba5f1bf04f730b4

Documento generado en 30/04/2021 02:50:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>